N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

REGION: Ara	PE-0033/2023	
		Fecha de Aprobación
		08-04-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	1966 - 12
		·

VIS	SТ	o	S

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/4773 de fecha 02-12-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 005290 de fecha 07-04-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

LJOLLVO.										
1	Otorg	gar Cert	ificado de Reg	ularizad	ción que entrega	simultáneam	nente el Permiso y la R	ecepción Definitiva de l	a vivienda	
	existe	ente con	una superficie	de	140,02	m2 ub	icada en	ALESSANDRIA		
							(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N°	1465	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	TEMUCO		
secto		ector URBANO		de	de conformidad a plano y antecedentes timbra			dos por esta D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural							
	parte del presente certificado de Regularización									

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

	Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO							
I	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
	ANA ANDREA SANDOVAL PASTENE							
	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
I								

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JURGEN STEPHEN KINDERMAN MUÑOZ	-	18.872.306-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	17816004	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	267240	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	200430	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	66810
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8634127	FECH/	A:	07-04-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 140,02 m². Completando un total de 140,02 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>681/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2024/4773</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE